

*ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 8 de la calle de Valera de Salamanca, solicitada por don Antonio Guerle García.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Guerle García solicitando descalificación de la casa construida en la parcela número 652, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Urbanización y Construcción «La Esperanza», sita en la calle 45 (hoy Valera de Salamanca), número 8 de la Ciudad Jardín, de Sevilla;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa construida en la parcela número 652 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Urbanización y Construcciones, sita en la calle 45 (hoy Valera de Salamanca), número 8, de la Ciudad Jardín, «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por don Antonio Guerle García, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Contratar por plazo de cinco años la puesta en marcha del jardín de la plaza de Gabriel Miró, su conservación y mantenimiento.

Tipo: 325.000 pesetas, que es la suma de 25.000 pesetas para la puesta en marcha y 300.000 para la conservación y mantenimiento durante los cinco años de duración del contrato, admitiéndose proposiciones a la baja.

Garantías provisional y definitiva: La primera asciende a 6.500 pesetas, y la segunda será equivalente al 4 por 100 del remate. Se constituirán en metálico, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, en cédulas de Crédito Local, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de concurso, en el Negociado de Subastas, en días hábiles, a horas de oficina.

Lugar, día y hora del concurso: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para su pago.

Proposiciones: Se incluirán en ellas Memoria explicativa de la puesta en marcha del jardín, programa de plantación por temporadas, conservación, trabajos análogos, elementos de que se disponga, representación gráfica en colores del lugar de las plantaciones, solvencia y proposición económica, con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el pliego de condiciones para el concurso sobre puesta en marcha y

y conservación del jardín de la plaza de Gabriel Miró, y se compromete a ello por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto y de acuerdo con la Memoria y planos que se acompañan. Adjunta justificante del depósito provisional exigido; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.  
(Fecha y firma.)

Alicante, 17 de diciembre de 1962.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, J. García Sellés.—6.000.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Contratar por plazo de cinco años la creación, reformas, modificaciones y mejoras en el jardín del paseo de Ramiro y su conservación y mantenimiento.

Tipo: 490.000 pesetas, que es la suma de 40.000 pesetas, para la reforma y mejora del jardín, y 450.000 pesetas, para su conservación y mantenimiento durante los cinco años de duración del contrato, admitiéndose proposiciones a la baja.

Garantías provisional y definitiva: La primera asciende a 9.800 pesetas y la segunda será equivalente al cuatro por ciento del remate. Se constituirán en metálico, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, en cédulas de crédito local, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso en el Negociado de Subastas en días hábiles, de diez a trece horas.

Lugar, día y hora del concurso: En la Alcaldía el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para su pago.

Proposiciones: Se incluirán en ellas: Memoria explicativa de la forma de alcorques, parterres, macizos, etc., para la reforma y mejora del jardín, proponiendo las que se precisen con dibujos e indicaciones para su mejor entendimiento, forma de conservación, zonas libres que han de dejarse en su fondo para juegos infantiles y celebración de actos; referencia de trabajos análogos, elementos de que se disponga; representación gráfica en colores; solvencia, y proposición económica, con arreglo al siguiente:

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el pliego de condiciones para el concurso de creación y conservación de jardines en el paseo de Ramiro y se compromete a ello por ..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto y de acuerdo con la Memoria y plano que se acompañan.

Acompaña justificante del depósito provisional exigido; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 17 de diciembre de 1962.—El Secretario, J. García Sellés.—El Alcalde, A. Soler.—6.001.